



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

15 JUN 2010



**INFORME N° 344/10**

**LETRA: T.C.P. –S.T.J-**

**Ushuaia, 11 de Junio de 2010**

**AL SR. SECRETARIO CONTABLE  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA  
C.P. EMILIO E. MAY  
S / D**

**REF.: EXPEDIENTE TCP NRO. 30 /10 – “S/ CUENTA GENERAL EJERCICIO  
2009”**

Me dirijo a Ud., en relación al expediente de la referencia, a los efectos de elevarle el “Informe del Auditor” correspondiente al análisis de la Cuenta General Ejercicio 2009, en virtud de las tareas realizadas en esta Área de Control en el marco de lo dispuesto en la Constitución Provincial, artículo 166, apartado 4to.

**I - DENOMINACIÓN DEL ENTE AUDITADO**

Superior Tribunal de Justicia.

**II - PERÍODO ANALIZADO**

Ejercicio Económico 2009: **01/01/09 al 31/12/09**

Las tareas de análisis fueron llevadas a cabo por la Revisora de Cuentas C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA y quien suscribe el presente informe.

La Cuenta General del Ejercicio 2009 fue presentada al Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 08 de Abril de 2010, mediante Oficio Nro. 549/10 Letra – STJ - SSA Ref: Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2009 del Poder Judicial, remitiendo para ello a este Organismo de Control copia certificada de la misma con un total de 276 fs.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



### **III- DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

La documentación presentada por el Presidente Carlos Gonzalo SAGASTUME del Superior Tribunal de Justicia mediante Oficio N° 549/2010 Letra – STJ - SSA son los que a continuación se detalla:

1. Rendición de Cuentas Ejercicio 2009. (fs 1)
2. Índice (fs 2).
3. Fondo Fiduciario (fs 3 a 40)
4. Libro Disposiciones (fs 41 a 82)
5. Libro Libramientos de Fondos (fs 83 a 91)
6. Ejecución Anual por Objeto del Gasto (fs 92 a 99)
7. Ejecución Mensual por Objeto del Gasto (fs 100 a 104)
8. Mayores Cuentas de Gastos (fs 105 a 240)
9. Ejecución Anual por Carácter Económico del Recurso (fs 241 a 243)
10. Ejecución Mensual por Carácter Económico del Recurso (fs 244 a 245)
11. Mayores Cuentas de Recursos (fs 246 a 263)
12. Planillas Anexas (fs 264 a 276)

### **IV- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ANALIZADA**

La información y documentación analizada siguen los lineamientos establecidos en la Resolución Tribunal de Cuentas N° 15/02 para el estudio de la Cuenta General del Ejercicio, las que a continuación resumidamente se transcriben:

- a) Relevamiento del Sistema Administrativo-Contable
- b) Análisis de los Estados Contables
- c) Verificación integral de las cuentas al cierre
- d) Evaluación del Control Interno
- e) Informe del Auditor

Se realizaron asimismo verificaciones respecto a los siguientes puntos:

- 1) Ejecución presupuestaria de Gastos con relación a los créditos.
- 2) Ejecución del Presupuesto con relación al cálculo de Recursos
- 3) Ejecución de la Planta de Personal aprobada y ocupada
- 4) Modificaciones del Presupuesto de Gastos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



- 8) Movimiento de Tesoro operados en el Ejercicio
- 9) Evolución del Pasivo Consolidado y Flotante, discriminado por partidas (Deuda Pública).
- 10) Evolución del Activo
- 11) Situación Económica-Financiera

## **V- NORMATIVA VIGENTE RELACIONADA**

A continuación se exponen los principales antecedentes legales vigentes durante el Ejercicio 2009, y que han formado el marco normativo de la ejecución del Presupuesto respectivo y de la presentación de la Cuenta General del Ejercicio ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

### **1-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL: Art. 166 – punto 4 – (atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).**

Informar a la Legislatura Provincial sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior dentro del cuarto mes de las sesiones ordinarias, es decir al 30 de Junio.

### **2-LEY NRO. 495 – ADMINISTRACION FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL – TENIDA POR LEY MEDIANTE EL DECRETO PROVINCIAL NRO. 1978/2000 DEL 08.11.00.**

Artículo 92º: La rendición de cuentas ante la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias. La cuenta de inversión contendrá como mínimo:

- A) Los estados de Ejecución del Presupuesto del Superior Tribunal de Justicia, a la fecha de cierre de ejercicio, incluyendo:
  - 1-Con relación a los créditos: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos contraídos, compromisos devengados, saldos no utilizados y devengados incluidos en órdenes de pago.
  - 2-Con relación a los Recursos: montos calculados y montos recaudados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



5-Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro del Superior Tribunal de Justicia.

B) Contendrá además información y comentarios sobre:

- 1-Grado de cumplimiento de los objetivos y metas, previstos en el Presupuesto.
- 2-El comportamiento de la ejecución del Presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia.

3- DECRETO PROVINCIAL N° 64/09 EL CUAL APRUEBA LA RECONDUCCION DE LOS CREDITOS APROBADOS POR LA LEY PROVINCIAL NRO. 723 DEL EJERCICIO 2007: El Decreto N° 064/09 aprueba la reconducción automática de los créditos aprobados durante el ejercicio 2009, los que son distribuidos de acuerdo al Anexo I, y que responden a la estimación de recursos y fuentes financieras expresadas el Anexo II . Faculta al Ministro de Economía a realizar modificaciones presupuestarias, que resulten necesarias para el funcionamiento de la administración de acuerdo a lo estipulado en la Ley Provincial N° 723 art. 9 inc3).

Modificaciones producidas por la Resolución de la Secretaria de Hacienda N° 176/09 y el Decreto Provincial N° 2458/2009.

## VI- ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

a) El examen fue realizado aplicando procedimientos de Auditoria generalmente aceptados, conformes con las normas de Auditoria vigentes, establecidas en las Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de acuerdo a la Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas N° 243/05.

b) Los procedimientos de Auditoria desarrollados comprenden básicamente la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, consistentes en analizar la documentación e información aportada por el Superior Tribunal de Justicia, correspondiente a cada uno de los estados demostrativos establecidos en el artículo 92° de la Ley Provincial N° 495 y los procedimientos fijados en la Resolución Plenaria N°



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## **VII- DESCRIPCION DE LA TAREA REALIZADA**

Se verificó que la documentación presentada por el responsable haya sido presentada de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente referida a la presentación de la Cuenta de Inversión. La tarea realizada es la que a continuación se describe:

1. Se realizó circularizaciones a entidades bancarias y otras dependencias, a los efectos de validar los importes expuestos en la Cuenta General.
2. No se efectuó en esta etapa de Análisis, verificación de la documentación respaldatoria que dieron origen a los Gastos y Recursos informados por el Administrador del Superior Tribunal de Justicia, atento que esta tarea fue sucesivamente realizada durante el Ejercicio en las etapas de Intervención Previa y Posterior. Esta Delegación de Control, intervino con 49 Actas de Constatación Previa y 2 Actas de Control Posterior, efectuando en algunos casos observaciones a distintos incumplimientos a las normativas legales en materia de contratación, las cuales fueron levantadas ya que las mismas fueron subsanadas oportunamente por el cuentadante.
3. Se efectuaron verificaciones con la siguiente documentación aportada:
  - Cotejo de saldos de cuentas corrientes bancarias, comparando los saldos informados por el Superior Tribunal de Justicia con los respectivos saldos informados por el Banco de Tierra del Fuego según Nota G.G. N° 094/2010.
  - Se realizaron verificaciones numéricas globales del Stock de Deudas informados por el Superior Tribunal de Justicia, las cuales incluyen deuda flotante discriminada en Remuneraciones al Personal, Aportes de Previsión Social, Aportes para Obra Social y Proveedores.
  - Verificación de los montos y correspondencia de las Modificaciones Presupuestarias realizadas durante el Ejercicio 2009, en base al Decreto Provincial N° 064/09, Resolución Secretaria de Hacienda N° 176/09 y el Decreto Provincial N° 2458/09 correspondiente al Superior Tribunal de Justicia y que fueran solicitados por esta Área



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



### **VIII- LIMITACIONES AL ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA**

Dado que toda tarea de Control Externa requiere la toma de muestras para su evaluación, las cuales se encuentran consagradas en los Procedimientos de Auditorías Contables Profesionales, es preciso mencionar que para el análisis de lo vertido en los Títulos IV, VI y VII, nos encontramos con las siguientes limitaciones:

- 1) **Bienes de Uso:** El Auditor Interno del Superior Tribunal de Justicia C.P.N Ricardo CATINI informa en Nota S/N de fecha 20 de abril de 2010 en el punto 1, que el Inventario de Bienes del Estado se encuentra a disposición por lo voluminoso de la información. Asimismo es importante mencionar que este Tribunal no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes al cierre del ejercicio.
- 2) **Deudas:** En relación a este rubro, se ha efectuado un muestreo de la información suministrada por el ente, verificándose únicamente aquellas que pudieran tener documentación respaldatoria y/o comparativa con dicha información y proporcionada por terceros interesados. En este rubro se han incluido las distintas deudas del Superior Tribunal de Justicia, las cuales han sido informadas en Planilla de Recursos al 31/12/09 del Fondo Fiduciario (fs 21) donde se informa un Pasivo que asciende a la suma de PESOS \$ 8.191.931,02. Esta cifra se constató con lo determinado en el Anexo I Ejecución de Gastos y con el listado de Órdenes de Pago Impagas al 31/12/09 desde fs. 266 a 267.
- 3) Análisis y verificación de documentación complementaria remitidas con posterioridad a la presentación de la Cuenta General, como resultados de algunos requerimientos aclaratorios sobre determinados cuadros Expuestos.
- 4) **Causas Judiciales:** El Auditor Interno del Superior Tribunal de Justicia C.P.N Ricardo CATINI informa en Nota s/n de fecha 20 de abril de 2010 en el punto 4 que no existen juicios pendientes al cierre del ejercicio 2009.
- 5) **Auditoria Interna:** En el Oficio N° 549/2010 – STJ - SSA Referido a la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 2009 del Poder Judicial aportados por ese Poder, se adjunta informe del Auditor Interno y informe del Área Contable.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



## **IX- RESULTADOS DE LA TAREA REALIZADA**

Es importante resaltar que la Cuenta del Ejercicio esta conformada por un conjunto de informes, cuadros y estados demostrativos que permiten expresar con precisión el monto del gasto que debe apropiarse al período y el monto de los recursos con que fueron atendidos, analizándose únicamente la razonabilidad de las cifras expuestas en los Estados correspondientes con respecto a los registros contables disponibles.

Se detalla a continuación los resultados de las tareas efectuadas por esta Área de Control, en base a los alcances vertidos en el punto VI), los procedimientos descriptos en el punto VII) y a las Limitaciones mencionadas en el punto VIII).

### **A- RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE.**

- Este Organismo de Controlar solicitó mediante Nota N° 554/10 información con relación al Sistema que utiliza el organismo para la registración de las operaciones habituales e informes periódicos, recibiendo las respuestas que a continuación se resumen:

Respecto al Sistema de Registración Presupuestaria utilizado en la actualidad, es un Subsistema de Registro Cronológico que contempla la totalidad de los egresos que se efectivizan dentro del Organismo. Dicho sistema se ha formulado sobre la base de un desarrollo informático, que permite alcanzar un adecuado nivel de efectividad respecto a la administración de la información que se administra, como así también un razonable nivel de control y seguridad.

Por otro lado el Subsistema de Registración Presupuestaria de Recursos cubre las necesidades básicas de información, previendo desarrollar mejoras tendientes a la automatización e integración respecto al Sistema de Administración General. Se menciona asimismo que en el Expte. N° 27.446/09 se está gestionando la implementación de algunas mejoras en materia de recaudación, entre las que se destaca la incorporación del Sistema Link Pagos, como así también el desarrollo de nuevos reportes digitales emitidos desde la Entidad Financiera que facilitarán la incorporación automática de dicha información, posibilitando una mejora



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



registro presupuestario: Disposición de Créditos, Reserva de Créditos, Compromiso de Gasto, Devengamiento del Gasto y Pago del Gasto.

Dichos registros integran una base de datos que contempla diversas formas de acceder a los mismos, por ejemplo a través del número de Expediente, la identificación de la operación, como así también la identificación de la partida presupuestaria correspondiente.

El subsistema de administración del personal tiene un funcionamiento separado de los restantes, en función de la naturaleza específica que se administra en dicha área.

- El Organismo informa además que el sistema utilizado, tanto contable como presupuestario, centraliza e integra la información administrada en cada una de las áreas de trabajo. El Subsistema de administración de Personal tiene un funcionamiento separado de los restantes, en función a la naturaleza específica que se administra en dicha área.
- En aclaración a la solicitud de información respecto del Manual de Funciones, el Organismo hace mención a que no posee manual del sistema de registración presupuestaria, debido a que el mismo se caracteriza por su simpleza. Acerca del Manual Funciones se dejó aclarado verbalmente con el Administrador General, C.P. Guillermo PEDEMONTTE, que lo solicitado respecto al Manual de Funciones se refería en realidad al Manual de Misiones y Funciones, a lo que se respondió que el mismo esta en proceso de realización.

Asimismo al responder sobre la existencia de Procedimientos Administrativos que describan las operaciones que habitualmente realiza el Organismo, el Administrador responde que los mismos se encuentran en etapa de revisión, sin que se cuente hasta el momento con un compendio que integre la totalidad de los procedimientos que hasta el momento se encuentran consensuados.

## **B - EVALUACION DEL CONTROL INTERNO**

El Control Interno está determinado por la Ley 495, arts. 93 a 107. Teniendo en cuenta la asimilación que realiza la Resolución Plenaria TCP N° 15/2002 en cuanto a que la metodología a emplearse en el análisis de la cuenta del ejercicio deberá ser la misma que la utilizada en el análisis de la cuenta del ejercicio anterior.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Auditoria cuyas conclusiones servirán fundamentalmente para determinar el alcance y profundidad de dicha Auditoria.

Al respecto, es importante resaltar que se adjunta informe de la Auditoria Interna sobre la Cuenta General Ejercicio 2009 presentado por el Superior Tribunal de Justicia.

### C- INFORME DE LAS TAREAS REALIZADAS

#### 1.- Los Estados de Ejecución del Presupuesto del Superior Tribunal de Justicia, a la fecha de cierre de ejercicio, con relación a los CRÉDITOS: el monto original, modificaciones introducidas, el crédito definitivo al cierre del ejercicio, compromisos, devengados y saldos no utilizados. ( Anexo I).

El presupuesto del Ejercicio 2009, de conformidad con las normas vigentes, reconduce los créditos vigentes al cierre del ejercicio anterior, los que fueron establecidos por la Ley 723, con las siguientes situaciones:

1. Se ajustaron las cifras de acuerdo a lo prescripto por el art. 27 de la ley 495.
2. Finalmente se dicta el Decreto Provincial N° 64/09 y Resolución Secretaria de Hacienda N° 176/09 y el Decreto Provincial N° 2458/09 que dispone y formaliza la reconducción y modificación del Presupuesto del Superior Tribunal de Justicia.

Las cifras provenientes del mismo constituyen el punto de partida de todos los análisis presupuestarios, por ser el único concepto de raigambre Constitucional al provenir de una Ley Provincial.

Tales conceptos y cifras se expresan en todos los Estados, Informes y Análisis como VOTADO Y/O MONTO ORIGINAL.

De acuerdo a lo prescripto por la Resolución Plenaria N° 15/2002, punto 4, inc. c) apartado 1 (Ejecución del Presupuesto de Gastos con relación a los Créditos), se muestran en el **Anexo I** adjunto al presente, la Ejecución de Gastos del Superior Tribunal de Justicia.

En el cuadro que muestra las cifras se puede apreciar que el mismo da como resultado final una Economía con respecto a los créditos vigentes de \$ 581.294.51 y una deuda de \$ 8.101.021.02, inclusive de los créditos vigentes



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



Del análisis realizado, se verifico que en Anexo de la Ejecución de Gastos remitido por ese Poder no es incluida la etapa del Pagado, lo cual ya ha sido observado en la Cuenta General Ejercicio 2008.

De lo expuesto podemos concluir que, considerado en forma global la documentación aportada por el Superior Tribunal de Justicia, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y la salvedades puestas de manifiesto en el presente punto, la misma representa razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Gastos con relación a los Créditos durante el Ejercicio 2009.

## 2.- De la Ejecución del Presupuesto de Recursos (Anexo II).

Si centramos el análisis en el CALCULO DEFINITIVO, es decir la suma que resulta de considerar el Formulador más los Aumentos menos las Disminuciones, llegamos a una cifra de \$ 99.547.989,00. Comparada ésta cifra con lo EJECUTADO, que asciende a \$ 84.844.537,32 podemos concluir que hubo una SUB-EJECUCION de \$ 14.703.451,68.

Si analizamos la ejecución por grandes rubros, observamos que sobre un total de \$ 84.844.537,32, corresponden a Ingresos Corrientes \$ 3.594.218,91, es decir hay una **Sobre-Ejecución** equivalente al 154,13%. Corresponden a Ingresos de Capital \$13.950,00, es decir el 100,00% el cual no se había presupuestado. Las Fuentes Financieras ejecutadas ascienden a \$ 81.236.368,41, es decir el 83,55% del total de las Fuentes Financieras formulada, lo cual muestra una **Sub-Ejecución** del 16,44%.

Se verificaron los saldos al 31/12/09 de la Ejecución de Recursos con los mayores de las respectivas cuentas.

Surge del análisis del estado que se registraron los libramientos de gobierno en la partida 3.4 Contribuciones Figurativas, pero al momento de verificar con el mayor de la cuenta, surge que la misma tiene una denominación incorrecta: partida 1.7.2.1 Administración Central. Esta situación fue informada al Jefe del Área Contable, el cual procedió a su modificación.

Asimismo se cotejó que el importe de \$ 81.236.368,41 registrado en la partida 3.4. Contribuciones Figurativas, se encuentra acreditado en los extractos bancarios respectivos.

Se seleccionó como muestra los períodos de Enero, Febrero, Octubre y



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



28/10/2009, los cuales se constato que no fueron registrados en el mes de Octubre de 2009.

De lo expuesto puedo concluir que, considerado en forma global, la documentación aportada por el Superior Tribunal de Justicia, con las limitaciones expuestas en el punto VIII y las consideraciones puestas de manifiesto en el presente punto, **la misma representa razonablemente la Ejecución Presupuestaria de los Recursos durante el ejercicio 2009.**

Como información adicional, adjuntamos Anexo II con las comparaciones realizadas entre lo presupuestado y lo recaudado. El mencionado Anexo II debe relacionarse con la EJECUCION PRESUPUESTARIA DE RECURSOS AL 31/12/09 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

### **3- De la ejecución de la Planta de Personal Ocupada.**

Respecto a la Planta de Personal, cabe mencionar que la última precisión al respecto surge de la ley 723, la que al referirse al ejercicio 2007 establece en el Boletín Oficial N° 2231 para el Superior Tribunal de Justicia la suma total *en CUATROCIENTOS DIESIOCHO (418) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS de la planta de personal de la Superior Tribunal de Justicia.*

El Superior Tribunal de Justicia informa en Planilla de Planta de Personal Ocupada (Fs 33) la suma total de CUATROCIENTOS SIETE (407) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

En Resumen Agentes Aportantes – 2009 (S/Res. N° 16/04) realizado por el IPAUSS informa la suma total de CUATROCIENTOS OCHO (408) EL NÚMERO TOTAL DE CARGOS.

El monto ejecutado en concepto de gasto en Personal , inciso 1) en el presente ejercicio, asciende a la suma de \$ 78.630.728,31, sobre un total Presupuestado de \$ 84.634.888,00.

### **4- De las modificaciones del presupuesto de gastos.**

Los Actos Administrativos que disponen modificaciones que afectan Créditos Presupuestarios fueron remitidos a este Organismo de Control, surgiendo del análisis realizado el Crédito Vigente en cada Inciso, comprobándose que la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## **5- Del Movimiento del Tesoro.**

Se puede apreciar que el Ingreso Presupuestario del Ejercicio asciende a \$ 84.844.537,32 lo cual coincide con los montos verificados y que se muestran en el **Anexo II** adjunto al presente.

Con respecto a los Egresos Presupuestario del Ejercicio, el mismo asciende a \$ 85.136.208,45, mientras que lo pagado, según muestra el **Anexo I**, suma \$ 76.944.277,43, existiendo una diferencia entre estas dos cifras de \$ 8.191.931,02, diferencia que se encontraría justificada con el aumento de la Deuda Flotante del Ejercicio.

### **Saldos Iniciales:**

Se verificaron los saldos iniciales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros", con lo informado en Nota s/n de fecha 20 de abril del corriente año remitida por el Auditor Interno de ese Organismo, arrojando un resultado favorable.

A su vez se constato el Saldo Inicial del Plazo Fijo con la copia fiel del mismo a fs 56 de la documentación del Tomo 13 del Departamento Contable Año 2008, asimismo los intereses del plazo fijo fueron registrados en el mes de Enero/09.

Se confirmó que la renovación del plazo fijo se realizó por el monto del capital más los intereses respectivos.

### **Saldos Finales:**

Se cotejaron los saldos finales de "Fondos Disponibles Provinciales" y "Fondos de Terceros", con lo informado en Nota s/n de fecha 20 de abril del corriente año remitida por el Auditor Interno de ese Organismo, arrojando un resultado favorable, salvo las limitaciones expuestas en el punto subsiguiente.

Del análisis realizado surge lo siguiente:

- Cuenta General de Gastos: El saldo informado en el Estado Movimientos del Tesoro al 31-12-09 es de \$87.561,23 y el saldo del libro banco y conciliación bancaria es de \$87.925,59 se verifica una diferencia de \$364,36.
- Tasas Judiciales: El saldo informado en el Estado Movimientos del Tesoro al 31-12-09 es de \$1.013.306,91 y el saldo del libro banco y conciliación bancaria es de \$1.012.942,55 se verifica una



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



A su vez se constato el Saldo Final del Plazo Fijo con la copia fiel del mismo a fs 276, asimismo los intereses del plazo fijo fueron registrados en el mes de Enero/10.

### **Movimientos:**

Se han detectado durante el ejercicio, transferencias bancarias entre las cuentas corrientes del BTF, estos movimientos permitieron afrontar el tiempo y forma el pago de salarios y demás obligaciones del Superior Tribunal de Justicia.

Sin embargo, se detecta un incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo, a lo prescripto en el art. 19 de la Ley Provincial N° 723 que reza: *“ El Poder Ejecutivo deberá remitir mensualmente las remesas financieras destinadas a financiar los presupuestos de gastos de los Poderes Legislativo y Judicial, de acuerdo a la programación financiera que se establezca entre la Secretaría de Hacienda de la provincia y las Secretarías Administrativas y Financieras de ambos Poderes, o bien mediante el método de transferir mes a mes la doceava parte del total del Presupuesto aprobado por la presente ley para cada Poder”*.

**Salvo las Limitaciones expuestas en el Título VIII, el Cuadro que muestra el Movimiento del Tesoro representa razonablemente los movimientos allí expuestos.**

### **DE LA EVOLUCION DEL PASIVO, CONSOLIDADO Y FLOTANTE**

Con relación al rubro Deudas, se ha efectuado una verificación numérica de los montos informado como flotante.

Es importante expresar lo recabado, al efectuar el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las consideraciones realizadas, concluimos que el déficit del ejercicio fue financiado con un aumento de la Deuda Flotante, lo que puede apreciarse en los Anexos I y III adjuntos.

El Superior Tribunal de Justicia informa un saldo Ley N° 641 a ingresar al IPAUSS de \$ 236.223,48 (fs.271).

El I.P.A.U.S.S informó en los resúmenes, saldos no exigibles correspondientes a los aportes y contribuciones del Sistema Previsional la suma de \$ 2.000.649,07 y del Sistema Asistencial la suma de \$ 303.113,03.

El I.P.A.U.S.S informó en los resúmenes, saldos en mora correspondientes a los aportes y contribuciones del Sistema Previsional en la suma de \$17.498,35 y del



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



Atento lo expresado en los párrafos anteriores y dado las limitaciones al alcance de la auditoria expresado en el Título VIII inc. 3) y 5), **me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

### **DE LA EVOLUCION DEL ACTIVO**

Respecto a los Bienes del Estado, al inicio del ejercicio no se verificaban registros, debido a que no existe la registración sistemática bajo una Contabilidad Patrimonial.

Se constato que existen planillas de cargo patrimonial de los bienes de uso los cuales se encuentran valuados a valor histórico de adquisición. En las planillas se detalla el número de inventario, la descripción, el número de serie, el valor, el número de expediente y la fecha de adquisición.

Las registraciones en el Subsistema Patrimonio se establecieron según lo determinado en la Ley Provincial N° 512 de fecha 30 de enero de 2002, Decreto Provincial N° 139.

El carácter parcial de lo realizado, no posibilitan la emisión de una opinión fundada sobre la correspondencia de dichos bienes, **por lo que me abstengo de emitir opinión sobre este punto.**

### **DE LA SITUACION ECONOMICA – FINANCIERA ( Anexo III )**

Es importante expresar que lo expuesto en el análisis de la Cuenta de Ahorro, Inversión, Financiamiento y de acuerdo a las cifras y conceptos que la incluyen, puedo concluir que si se calcula sobre la **Base Devengado** arroja un Déficit de \$ 291.671. Si el cálculo se realiza sobre **Base Caja** se llega a un Superávit de \$ 1.232.644, ello implica que durante el ejercicio 2009 se devengaron obligaciones que no fueron pagadas y fueron financiadas con deuda flotante.

Por lo indicado, **considero que la Situación Económica- Financiera del Organismo representa razonablemente su resultado.**

### **INFORME DEL AUDITOR**

Expuestos y analizados los puntos del **Título IX** y habiéndose vertido en el **Punto C** mi Opinión Profesional sobre los mismos, concluyendo que no es posible emitir una opinión en conjunto de los Estados presentados, dadas las



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



## RECOMENDACIONES

- Con el objeto de facilitar la realización de las tareas de Control que lleva a cabo éste Organismo y también para que las comparaciones resulten homogéneas y claras, sugerimos que desde el sector de Contaduría proceda a establecer el Plan de Cuentas del Superior Tribunal de Justicia, para que la información pueda exteriorizarse cumpliendo los requisitos de eficiencia, eficacia y oportunidad.
- Al mismo tiempo, consideramos que sería de suma importancia contar con un Manual de Cuentas que indique en que oportunidad se deben realizar las imputaciones a cada una de ellas.
- Si bien según se informo actualmente se trabaja en la implementación de un Sistema de Contabilidad Patrimonial y Presupuestario, sería importante que el mismo se encuentre finalizado y en funcionamiento durante el presente Ejercicio 2010.
- En el momento de Auditar la Cuenta del Ejercicio 2008, se recomendó que el libro de Órdenes de Pago anuladas deberían ser reflejadas con importe 0, pero se verificó que en el Ejercicio 2009 no se hicieron modificaciones al respecto, por lo que nuevamente recomiendo lo manifestado en esa oportunidad.
- El Jefe Área Contable informa que de la observación realizada en la Cuenta del Ejercicio 2008, respecto de las “Desinversiones del Plazo Fijo”, las mismas no se encuentran reflejas en la Ejecución Presupuestaria de Recursos dentro de la partida “Disminución de Otros Activos Financieros”, y respecto de las “Inversiones en Plazo Fijo” tampoco se encuentra reflejadas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos dentro de la partida “Incremento de las Inversiones Financieras Temporarias”. Tomando en cuenta lo recomendado oportunamente en el Ejercicio 2008, sería conveniente consensuar una solución que contemple las distintas alternativas analizadas y definir cual sería la más adecuada para este tipo de operaciones, recomiendo abordar este tema en forma posterior al cierre de la presente Cuenta de Inversión.
- Del análisis realizado se verifico que en la Ejecución de Gastos 2009



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Además reiteró lo expresado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económica, con relación a la implementación en el ámbito de la administración la **RECOMENDACION TECNICA N° 1 " MARCO CONCEPTUAL CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA"**, la cual ha sido aprobada por el Consejo Profesional de Tierra del Fuego.

Es todo cuanto informo.

Se adjuntan los Anexos I, II, y III, los cuales forman parte integrante del presente Informe y el cual consta de 18 fojas útiles.

CPN DANIEL ALBERTO MALDONES  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

RESUMUESTO DE GASTOS CON RELACION A LOS CREDITOS (SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA)

	MONTO ORIGINAL	MODIFICACIONES		MONTO DEFINITIVO	COMPROMISOS CONTRAIDOS	DEVENGADO	PAGOS	SALDO	DEUDA	% INCISOS S/TOTAL CRED.	% EJECUTADO
		Aumentos	Disminuciones								
	84.634.888,00			84.634.888,00	78.630.728,31	78.630.728,31	71.034.733,63	6.004.159,69	7.595.994,68	85,02	92,91
	1.153.379,00			1.153.379,00	808.268,18	808.268,18	795.707,73	345.110,82	12.560,45	1,16	70,08
	4.309.642,00		52.400,00	4.257.242,00	3.862.594,67	3.862.594,67	3.688.602,36	394.647,33	173.992,31	4,28	90,73
	9.099.680,00			9.099.680,00	1.504.118,52	1.504.118,52	1.094.734,94	7.595.561,48	409.383,58	9,14	16,53
	248.000,00		176.000,00	72.000,00	70.682,77	70.682,77	0,00	0,00	0,00	0,07	98,17
	102.400,00		50.000,00	52.400,00	0,00	0,00	0,00	52.400,00	0,00	0,05	0,00
	0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00			278.400,00	259.816,00	259.816,00	259.816,00	18.584,00	0,00	0,28	93,32
	99.547.989,00	278.400,00	278.400,00	99.547.989,00	85.136.208,45	85.136.208,45	76.944.277,43	14.410.463,32	8.191.931,02	100,00	



OPN DANIEL ALBERTO MALDONES  
Auditor Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



## ANEXO II DE INFORME N° 344/10



## EJECUCION DE RECURSOS

DESCRIPCION DE RECURSOS		FORMULACION	EJECUTADO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2.321.860,00</b>	<b>3.594.218,91</b>
<b>1.3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
1.3.1	TASAS	<b>1.946.920,00</b>	<b>3.015.125,19</b>
1.3.1.1	TASAS JUDICIALES	1.946.920,00	2.129.562,88
1.3.2	DERECHOS		
1.3.3	OTROS NO TRIBUTARIOS		
1.3.3.1	MULTAS JUDICIALES		2.610,00
1.3.3.2	INGRESOS VARIOS GOBIERNO		
1.3.3.3	Registro de la Propiedad inmueble		802.486,86
1.3.3.4	Matriculas Profesionales		2.040,00
1.3.3.5	Arancel Fotocopiadora Biblioteca		127,90
1.3.3.6	Ley 23412		6.649,00
1.3.3.7	Escuela Judicial		590,00
1.3.3.8	Capacitación		71.058,55
1.3.3.9	OTROS NO TRIBUTARIOS (TASAS Y TARIFAS VARIAS)		
<b>1.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.</b>	<b>10.000,00</b>	
1.4.1	VENTA DE BIENES	10.000,00	
1.4.2	VENTA DE SERVICIOS		
<b>1.5</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	<b>500,00</b>	<b>200,00</b>
1.5.1	VENTAS BRUTAS		
1.5.1.1	VENTA BRUTA DE BIENES		
1.5.1.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS		
1.5.2	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
1.5.3	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	<b>500,00</b>	<b>200,00</b>
1.5.3.1	VENTA DE PLIEGOS LICITATORIOS	500,00	200,00
<b>1.6</b>	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>364.440,00</b>	<b>578.893,72</b>
1.6.1	INTERESES		
1.6.1.1	Intereses Caja de ahorro (Tasas)		17.581,74
1.6.1.2	Intereses Caja de ahorro (Registro Prop Inmueble)		2.906,27
1.6.1.3	Interes Plazo fijo	364.440,00	558.405,71
1.6.2	INTERESES POR TITULOS Y VALORES		
1.6.3	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS		
1.6.3.1	RENTAS POR ALQUILER DE ACTIVOS FIJOS		
1.6.4	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES		
<b>1.7</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
1.7.1	DEL SECTOR PRIVADO		
1.7.1.1	DE INSTITUCIONES PRIVADAS S/FINES LUCRO		
1.7.2	DEL SECTOR PUBLICO		
1.7.2.1	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		
<b>1.8</b>	<b>CONTRIB. FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES CORRIENT.</b>		
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>13.950,00</b>
<b>2.1</b>	<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>		
<b>2.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
<b>2.3</b>	<b>DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>		
2.3.1	RECUPERO DE PRESTAMOS		13.950,00
<b>2.4</b>	<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>		
<b>3</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>97.226.129,00</b>	<b>81.236.368,41</b>
<b>3.1</b>	<b>DISM.DE LA INV.FIN.(SEC.PUB.FINAN.)</b>		
<b>3.2</b>	<b>ENDEUDAMIENTO PUB. E INCREM. OTROS PASIV</b>		
<b>3.3</b>	<b>INCREMENTO DEL PATRIMONIO</b>	7.000.000,00	
3.3.3	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS		
<b>3.4</b>	<b>CONTRIBUCIONES FOGURATIVAS</b>	90.226.129,00	81.236.368,41
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 99.547.989,00</b>	<b>\$ 84.844.537,32</b>

## ANEXO II DE INFORME N° 344/10



## EJECUCION DE RECURSOS

DESCRIPCION DE RECURSOS		FORMULACION	EJECUTADO
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>2.321.860,00</b>	<b>3.594.218,91</b>
<b>1.3</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
1.3.1	TASAS	<b>1.946.920,00</b>	<b>3.015.125,19</b>
1.3.1.1	TASAS JUDICIALES	1.946.920,00	2.129.562,88
1.3.2	DERECHOS		
1.3.3	OTROS NO TRIBUTARIOS		
1.3.3.1	MULTAS JUDICIALES		2.610,00
1.3.3.2	INGRESOS VARIOS GOBIERNO		
1.3.3.3	Registro de la Propiedad inmueble		802.486,86
1.3.3.4	Matriculas Profesionales		2.040,00
1.3.3.5	Arancel Fotocopiadora Biblioteca		127,90
1.3.3.6	Ley 23412		6.649,00
1.3.3.7	Escuela Judicial		590,00
1.3.3.8	Capacitación		71.058,55
1.3.3.9	OTROS NO TRIBUTARIOS (TASAS Y TARIFAS VARIAS)		
<b>1.4</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERV. DE LAS ADM. PUB.</b>	<b>10.000,00</b>	
1.4.1	VENTA DE BIENES	10.000,00	
1.4.2	VENTA DE SERVICIOS		
<b>1.5</b>	<b>INGRESOS DE OPERACIONES</b>	<b>500,00</b>	<b>200,00</b>
1.5.1	VENTAS BRUTAS		
1.5.1.1	VENTA BRUTA DE BIENES		
1.5.1.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS		
1.5.2	INGRESOS FINANCIEROS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS		
1.5.3	OTROS INGRESOS DE OPERACIÓN	<b>500,00</b>	<b>200,00</b>
1.5.3.1	VENTA DE PLIEGOS LICITATORIOS	500,00	200,00
<b>1.6</b>	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>364.440,00</b>	<b>578.893,72</b>
1.6.1	INTERESES		
1.6.1.1	Intereses Caja de ahorro (Tasas)		17.581,74
1.6.1.2	Intereses Caja de ahorro (Registro Prop Inmueble)		2.906,27
1.6.1.3	Interes Plazo fijo	364.440,00	558.405,71
1.6.2	INTERESES POR TITULOS Y VALORES		
1.6.3	ARRENDAMIENTO DE TIERRAS Y TERRENOS		
1.6.3.1	RENTAS POR ALQUILER DE ACTIVOS FIJOS		
1.6.4	DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES		
<b>1.7</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
1.7.1	DEL SECTOR PRIVADO		
1.7.1.1	DE INSTITUCIONES PRIVADAS S/FINES LUCRO		
1.7.2	DEL SECTOR PUBLICO		
1.7.2.1	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL		
<b>1.8</b>	<b>CONTRIB. FIGURATIVAS PARA FINANCIACIONES CORRIENT.</b>		
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>13.950,00</b>
<b>2.1</b>	<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>		
<b>2.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
<b>2.3</b>	<b>DISMINUCION DE LA INVERSION FINANCIERA</b>		
2.3.1	RECUPERO DE PRESTAMOS		13.950,00
<b>2.4</b>	<b>CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>		
<b>3</b>	<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>97.226.129,00</b>	<b>81.236.368,41</b>
<b>3.1</b>	<b>DISM.DE LA INV.FIN.(SEC.PUB.FINAN.)</b>		
<b>3.2</b>	<b>ENDEUDAMIENTO PUB. E INCREM. OTROS PASIV</b>		
<b>3.3</b>	<b>INCREMENTO DEL PATRIMONIO</b>	7.000.000,00	
3.3.3	INCREMENTO DE RESULTADOS ACUMULADOS		
<b>3.4</b>	<b>CONTRIBUCIONES FOGURATIVAS</b>	90.226.129,00	81.236.368,41
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 99.547.989,00</b>	<b>\$ 84.844.537,32</b>